

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**43483** LEGANÉS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 7 de Leganés,

Hace saber:

1. Que en el Concurso Abreviado 2/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.074.00.2-2016/0005706, por Auto de fecha 4 de julio de 2017 se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a doña ROSALÍA LÓPEZ MOLINA y don FELIPE JORGE BARRIGA, con números de identificación 51966049X y 51969454B, y domiciliados en C/ RÍO DUERO, n.º 62, 1.º A – LEGANÉS.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es don CÉSAR HUERTA IZAR DE LA FUENTE, Abogado colegiado n.º C51752 del ICAM, con domicilio postal en calle Alcalá, n.º 59, Esc/Piso/Prta: 5.º C.P.: 28014 Madrid (Madrid), teléfono 91.431.15.21, y dirección electrónica: c.huertaizar@gmail.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Leganés, 7 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mixto n.º 7 de Leganés.

ID: A170053906-1